

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 5.566/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a don Gumaro Trasviña Ramírez y doña Brenda Leticia Corona Lizárraga, del domicilio donde figuran inscritos, sito en Calle Maestro Leonardo, 20, de este municipio, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que actualmente, no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndoles un plazo de

quince días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

En Villafranca de Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. Genaro Garrido López.